México – María del Carmen, MVS y la Suprema

Por: Eduardo Ibarra Aguirre
Globalizacion, 15 de febrero 2019
alainet.org 15 febrero, 2019

Región: América Latina, Caribe
Tema: Comunicación, Justicia

Casi cuatro años después de ser arbitrariamente despedida de MVS Noticias, María del Carmen Aristegui Flores se apuntó una victoria definitiva, al declarar la Suprema Corte de Justicia de la Nación como "indebida e ilegal" la conclusión del contrato que aquel corporativo firmó con la periodista, así como su salida de la radio ocurrida el 15 de marzo de 2015.

Lo que hizo la SCJN fue ratificar el fallo emitido en junio de 2018, favorable a la conductora para que el contrato siga vigente, debido a que no "existió causa justificada ni razón válida" para que la empresa de Joaquín Vargas lo cancelara de manera arbitraria.

Según la decisión de la Primera Sala de la Corte, el fallo se dio por el desistimiento –inesperado y sorpresivo después de tres años de juicio– del amparo presentado por dos filiales de MVS, Stereo Rey México y MVS Net, en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil de la Ciudad de México, con el cual pretendían revertir dos sentencias previas favorables a Carmen Aristegui.

Todavía está pendiente que la SCJN resuelva otro juicio, éste por daño moral en contra de Aristegui Flores, promovido por Joaquín Vargas Guajardo, presidente de MVS, en respuesta a lo que escribió la periodista en el prólogo del libro *La casa blanca de Peña Nieto,* de la autoría de Daniel Lizárraga, Rafael Cabrera, Sebastián Barragán e Irving Huerta.

En la sentencia del tribunal que fue ratificada por la Corte, el miércoles 13, se concluye que era correcto el fallo previo dictado en el juicio de amparo en el que se daba la razón a la periodista en la demanda civil por la rescisión ilegal y anticipada del contrato cuando faltaban ocho meses para su conclusión, por lo que desecharon los alegatos de MVS Multivisión Digital o MVS Net para impugnar el amparo otorgado a María del Carmen.

A juicio de Xavier Cortina, abogado de la conductora de Aristegui Noticias por internet y Radio Centro (97.7 de FM de las 7 a las 11 horas, de lunes a viernes, a partir del 17 de octubre y previa petición pública del presidente electo López Obrador), con la resolución judicial la periodista podrá solicitar, mediante un nuevo litigio, la reparación del daño que causó la suspensión de sus actividades, ya que debe considerarse que el contrato sigue vigente, aunque ello no significa que deba ser reinstalada en MVS.

En coincidencia en el tiempo y en el espacio mediático, judicial y político, Javier Tejado Dondé, funcionario de Televisa, escribió en El Universal (12-II-19) que MVS obtuvo 6,311 millones 441 mil 689 pesos de beneficios gubernamentales con Enrique Peña luego de que despidió a Carmen, reportera que dio a conocer la investigación periodística previa al libro *La casa blanca de Peña Nieto* y que marcó un antes y un después del sexenio que juró "Mover a México" con 13 "reformas estructurales" que ovacionaron desde el oligopolio mediático, mas hoy fingen demencia. Hasta *patriota* llamaron al enriquecido Peña, virtual exmarido de Angélica Rivera.

El desenlace judicial con todo y el pendiente juicio empresarial “por daño moral” en contra de Aristegui, resulta sumamente alentador, significativo e impensable sin los nuevos tiempos políticos en curso, los de la cuarta transformación que pese a yerros mueve las inercias, usos y costumbres del viejo sistema, pero todavía no puede frenar el asesinato de colegas, las amenazas de todo tipo incluidas las de muerte, como la que sufre Ana María Ledesma Canaán, en Cozumel, Quintana Roo, a pesar de que cuenta con “protección” policiaca.

Eduardo Ibarra Aguirre

La fuente original de este artículo es alainet.org
Derechos de autor © Eduardo Ibarra Aguirre, alainet.org, 2019

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Eduardo Ibarra Aguirre**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca